

GOBIERNO FEDERAL

Promulgan ley sobre nacionalidad única

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gmm.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum firmó durante su conferencia matutina en Palacio Nacional el decreto de reforma constitucional para que los aspirantes a competir por la Presidencia de la República, una gubernatura o la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México renuncien previamente a cualquier otra nacionalidad a partir de las elecciones de 2028.

La reforma a los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respaldada con mayoría calificada por el Congreso de la Unión y ratificada por la mayoría de las legislaturas estatales, será publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* para su entrada en vigor legal.

"A partir del 2028, quien quiera postularse al cargo de gobernador o gobernadora, jefa de Gobierno, jefe de Gobierno, Presidente o Presidenta de la República sólo puede ser mexicano", celebró al rubricar el documento.

"Hoy firmamos el decreto, ya aprobado por el Senado, por mayoría calificada, por la Cámara de Diputados, por mayoría calificada, y por los congresos estatales, es decir, el Constituyente, es decir, que ningún Presidente o Presidenta, gobernador o gobernadora, pueden tener doble nacionalidad".

Durante la presentación del decreto, la consejera jurídica del Ejecutivo federal, Luisa María Alcalde, detalló que la normativa establece

LA MEDIDA APROBADA POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE EXIGE la renuncia para aspirantes a la Presidencia, gubernaturas y Jefatura de Gobierno; entrará en vigor para el proceso electoral de 2028



Foto: Especial

Claudia Sheinbaum y Luisa María Alcalde, ayer, durante la firma del decreto.



Establece como requisito necesario para toda persona que quiera registrarse (...) tendrá necesariamente, previo al registro del INE, de contar con doble nacionalidad, renunciar a ella".

LUISA MARÍA ALCALDE
CONSEJERA JURÍDICA

como requisito indispensable que todo aspirante con doble nacionalidad acredite la renuncia expresa a la ciudadanía extranjera ante el Instituto Nacional Electoral (INE) antes de formalizar su registro de candidatura.

"Establece como requisito necesario para toda persona que quiera registrarse como candidata o candidata para ser

Presidente o Presidenta de la República, gobernador o gobernadora, jefe o jefa de Gobierno, tendrá necesariamente, previo al registro del INE, de contar con doble nacionalidad, renunciar a ella", indicó.

Asimismo, la funcionaria precisó que el trámite legal no se limitará a una solicitud formal ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), sino que exigirá efectuar el procedimiento correspondiente ante las autoridades del país de origen de la segunda nacionalidad.

La enmienda constitucional también estipula que las autoridades electas bajo esta modalidad no podrán adquirir ni solicitar otra nacionalidad, utilizar pasaportes extranjeros, ejercer derechos políticos en otros países ni solicitar protección diplomática externa



A partir del 2028, quien quiera postularse al cargo de gobernador o gobernadora, jefa de Gobierno, jefe de Gobierno, Presidente o Presidenta de la República, sólo puede ser mexicano."

CLAUDIA SHEINBAUM
PRESIDENTA DE MÉXICO

durante el ejercicio de su mandato.

El marco legal prevé expresamente la no retroactividad de la norma, por lo que no impactará los derechos políticos ni la situación jurídica de los servidores públicos que se encuentren desempeñando cargos de elección popular con anterioridad a 2028.